

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 17 de setiembre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida
EDICION DE 12 PAGINAS			Concesión Nº 3/18
Nº. 13.765	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares	—	DIRECCION Y ADMINISTRACION:	
HORARIO	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 490	
Para la publicación de avisos	—	TELEFONO Nº 214780	
LUNES A VIERNES	Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	—	
de 8.00 a 12.30		Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 196 del 5-9-91	— I.P.S.: Aprobación facturas	provisión de medicamentos.	2552
M.B.S. Nº 197 del 5-9-91	— I.P.S.: Aprobación facturas	provisión de medicamentos.	2552
M.B.S. Nº 198 del 5-9-91	— I.P.S.: Aprobación facturas	provisión de medicamentos.	2552
M.B.S. Nº 199 del 5-9-91	— I.P.S.: Aprobación facturas	provisión de medicamentos.	2553
M.B.S. Nº 200 del 5-9-91	— I.P.S.: Aprobación facturas	provisión de medicamentos.	2553
M.B.S. Nº 201 del 5-9-91	— I.P.S.: Aprobación facturas	provisión de medicamentos.	2553

	Pág.
M.B.S. Nº 202 del 5-9-91 — Aceptación de renunciaciones.	2553
M.B.S. Nº 203 del 5-9-91 — Aceptación de renunciaciones.	2553
M.S.P. Nº 204 del 5-9-91 — Licitación pública.	2553
M.S.P. Nº 205 del 5-9-91 — Beneficios jubilatorios.	2554
M.S.P. Nº 206 del 5-9-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2554
M.S.P. Nº 207 del 5-9-91 — Modifica Resoluciones Nros. 390/90 - 54D/90 - 72D/90.	2554
M.S.P. Nº 208 del 5-9-91 — Beneficios jubilatorios.	2554

EDICTOS DE MINAS

Nº 85335 — Juzgado de Minas - Ind. Quím. Baradero S.A. Expte. 13.837.	2554
Nº 85330 — Juzgado de Minas - Alfonso Domingo Expte. Nº 13.776.	2554

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85321 — Universidad Nacional de Salta Nº 11/91	2555
Nº 85249 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 29.	2555

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85313 — Gas del Estado Nº 5024	2555
Nº 85312 — Gas del Estado Nº 5023	2555

ADQUISICION DIRECTA

Nº 85337 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00479/00/00,	2555
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 85230 — M.E. Adjudicación tierras fiscales	2556
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 85338 — H. Tribunal de Cuentas - Dr. José Roberto Asís.	2556
Nº 85328 — Banco Hipotecario Nacional	2556

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 85332 — Giacosa, Ana María. Expte. Nº B-20.984/91.	2557
Nº 85322 — Chaile de Alanís, María Luisa. Expte. Nº B-20.772/91.	2557

REMATE JUDICIAL

Nº 85310 — Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-14.611/90.	2557
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

Nº 85276 — Alberto Nolasco Díaz.	2557
---------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 85298 — Ana María Navarro.	2557
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 85333 — Suippes S.A.	2558
Nº 85329 — Estación de Servicios "El Milagro" S.R.L.	2558

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 85334 — Acefa S.A.	2559
Nº 85308 — Harach S.A.	2559

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Pág.

Nº 85336 — Repuestera 826 S.R.L. 2559

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 85331 — Círculo Médico Orán, para el día 4-10-91. 2559

RECAUDACION

Nº 85339 — Del día 16-9-91. 2560

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 196-D - 5-9-91 - Expedientes Nros. 70.944/91 y 70.945/91 - Código 74.-

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de Australes ciento dos millones quinientos sesenta y dos mil ochenta y cinco (A 102.562.085), correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de noviembre de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacias privadas de capital e interior.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Australes ciento dos millones quinientos sesenta y dos mil ochenta y cinco (A 102.562.085) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 197-D - 5-9-91.-

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de Australes ciento catorce millones trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y nueve (A 114.368.049) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de febrero de 1991, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Australes ciento catorce millones trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y nueve (A 114.368.049) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 198-D - 5-9-91.-

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de Australes catorce millones seiscientos noventa y cuatro mil diecisiete (A 14.694.017) correspondientes a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de abril de 1991, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos atendidas en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Australes catorce millones seiscientos noventa y cuatro mil diecisiete (A 14.694.017) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 199-D - 5-9-91 - Expedientes Nºs. 65.813/91 y 65.814/91 - Código 74.-

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de Australes ochenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil ciento setenta y siete (A 86.565.177) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" por el mes de setiembre de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacias de capital e interior de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Australes ochenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil ciento setenta y siete (A 86.565.177) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05 Unidad de organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 200-D - 5-9-91.-

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de Australes ciento cincuenta millones ciento siete mil quinientos sesenta y cinco (A 150.107.565) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de abril de 1991, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Australes ciento cincuenta millones ciento siete mil quinientos sesenta y cinco (A 150.107.565) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05. Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 201-D - 5-9-91 - Expedientes Nºs. 71.072/91 y 71.073/91 - Código 74.-

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de Australes ciento treinta y nueve millones doscientos treinta y ocho mil quinientos un

mil con treinta y un centavos (A 139.238.501,31) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de diciembre de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacias privadas de capital e interior.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Australes ciento treinta y nueve millones doscientos treinta y ocho mil quinientos un mil con treinta y un centavos (A 139.238.501,31) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05. Unidad de Organización 02, Finalidad 7. Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 202-D - 5-9-91.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1991, aceptar la renuncia presentada por la señorita Sandra Fabiana Resuche, legajo Nº 57.678, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, administrativa del Instituto Centro de Admisión dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 203-D - 5-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Gregorio de Francesco, legajo Nº 65.146, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría A, auxiliar de educación física del Instituto Centro de Admisión dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, sujeta a las conclusiones a que se arriben en el sumario administrativo ordenado por resolución ministerial Nº 1217/87.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 204-D - 5-9-91.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento de laboratorio, con destino a la Dirección de Bioquímica (Servicio de Bioquímica del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal), según pedido Nº 100, por un monto aproximado de ciento veintisiete millones seiscientos cuarenta mil australes (A 127.640.000).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de organización

2, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 205-D - 5-9-91 - Expedientes Nºs. 9402/89 y 9433/89 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Juan Bautista Canavoso, D.N.I. Nº 6.588.522, legajo Nº 07.825, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, jefe Departamento Diagnóstico y Tratamiento (I) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por subrogancia como jefe Departamento Diagnóstico y Tratamiento (I) del Hospital "San Bernardo" otorgada al doctor Juan Bautista Canavoso, legajo Nº 07.825.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 206-D - 5-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1991, dejar sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por resolución ministerial Nº 508-D de fecha 10 de agosto de 1988, a la doctora Marta Elena Lucchini de Gutiérrez, legajo Nº 55.045, médica del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 207-D - 5-9-91.

Artículo 1º — Modificar la resolución ministerial Nº 39-D de fecha 22 de febrero de 1990, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por la señora Victoria Martina Avila de Romero, legajo Nº 07909, auxiliar de enfermería del Hospital de "El Carmen" de Metán, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L.

Art. 2º — Modificar la resolución ministerial Nº 54-D de fecha 22 de febrero de 1990, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por el doctor Walter Humberto Anaquin, legajo Nº 82702, bioquímico del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B.

Art. 3º — Modificar la resolución ministerial Nº 72-D de fecha 1 de marzo de 1990, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por la señorita Silvia del Valle Maturano, legajo Nº 54079, auxiliar de enfermería del Hospital de General Mosconi, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría B.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 208-D - 5-9-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de mayo de 1991, aceptar la renuncia presentada por la señora Azucena Cruz Aguilar de López, D.N.I. 2.287.986, legajo Nº 21.662, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría I, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa otorgada a la señora Azucena Cruz Aguilar de López, legajo Nº 21.662, auxiliar de enfermería dependiente del Hospital del Milagro.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 85335

F. Nº 56422

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Industrias Químicas Baradero S.A. el 23 de octubre de 1989, por Expte. Nº 13.837, ha manifestado en el Dpto. Los Andes - Salar de Pocitos, un yacimiento de Borato. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de Referencia (P.R.) el lugar denominado Pozo Cavado se mide 3.300 m Az. 110º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P. M.D.), el que se ubica Dentro de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, Salta, 4 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Inap. A 510.000

e) 17 - 25/9 y 7/10/91

O.P. Nº 85.330

F. Nº 56.406

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Alfonso Domingo, el 18 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.776 ha solicitado en el Dpto. La Poma, permiso para catear una superficie de 10.000 has., la que resulta superpuesta en 100 has. a la mina "Mejora", Expte. Nº 205; en 200 has. a la mina "Britania", Expte. Nº 122; en 100 has. a la mina "La Solitaria", Expte. Nº 12.808; en 100 has. a la mina "Valparaíso", Expte. Nº 12.997; en 100 has. a la mina "Valparaíso", Expte. Nº 326; en 100 has. a la mina "Mercedes" Expte. Nº 74; en 54 has. a la mina "Argentina", Expte. Nº 287; y en 38

has. a la mina "Florencia", Expte. Nº 12.998, quedando cuatro superficies libre; una de las cuales tiene aproximadamente 6.191,50 has. (Sup. Lib. Nº 1), la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P. R.) el cerro Niño Muerto se mide 1.400 mts. az. 340º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.600 mts. az. 340º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 5.500 mts. az. 250º 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 6.700 mts. az. 360º 00' 00" hasta el punto 3, luego se mide 10.000 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto 4, luego se mide 5.200 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 5, luego se mide 700 mts. az. 278º 00' 00" hasta el punto 6 luego se mide 2.500 mts. az. 240º 00' 00" hasta el punto 7, luego se mide 500 mts. az. 360º 00' 00" hasta el punto 8, luego se mide 1.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto 9, luego se mide 1.000 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 10, luego se mide 400 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto 11; y finalmente 1.300 mts. az. 240º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 12 de julio de 1991.- Dra. Maria Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. A 270.000

e) 17/9/91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 85321

F. Nº 7005

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 11/91, para la adquisición de calefactores a gas.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta - Planta alta de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Cien mil australes (A 100.000).

Fecha y lugar de apertura: El día 23 de setiembre de 1991.

Imp. A 420.000

e) 16 y 17-9-91

O. P. Nº 85249

F. Nº 56301

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.

Sub Administración Regional Zona Norte Licitación Pública Nº 029/91

Objeto: Contratación del Servicio de mano de obra y provisión de repuestos y/o materiales para efectuar la reparación de Válvulas de Seguridad para Calderas "B"; consistente en: Desarme, inspección, diagnóstico, rectificado y lapeado de asientos, armado final, calibración y pruebas.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Administración Central calle: Alsina Nº 1.418 planta baja (1088) Capital Federal - Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) de

la ciudad de Salta.

Valor del pliego: Australes trescientos quince mil A 315.000.-

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) de la ciudad de Salta.

Apertura: día 10-10-91, horas: 11.00.

Ing. Victorio O. Giannoboli

Sub Administrador Reg. Norte

A. y E.E. S.E.

Imp. A 1.680.000.-

e) 9 al 20-9-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 85313

F. Nº 7006

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5024.

Objeto: (Servicio de fotocopias con provisión de equipo para Administración Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras. 20 de setiembre de 1991. Horas 11.

Imp. A 420.000

e) 16 y 17-9-91

O.P. Nº 85312

F. Nº 7006

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5023.

Objeto: (5340, Adq. materiales varios de ferreteria - Para Pta. Miraflores - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763 - Salta. Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras. 20 de setiembre de 1991. Horas 10.30.

Imp. A 420.000

e) 16 y 17-9-91

ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 85337

F. Nº 7007

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00479/00/00.

Objeto adquisición: Calletas Criollita, Rex, Kesitas, Rumba, Amor, rebosador Consagrado, avena Quaker, polenta Mágica, picadillo de carne, jugo Dink-C, chocolate p/taza Bagley.

Monto australes: Treinta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos.

Proveedora: Bagley S.A.
Valor al cobro ₳ 210.000. e) 17-9-91

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 85230 F. Nº 6991

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

**Programa de Adjudicación de Tierras
Fiscales de la Provincia**

Referencia Ley 6570 y
Decreto Reglamentario 845/90

La comisión a cargo del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la provincia de Salta, en su carácter de autoridad de aplicación de Ley Nº 6570, en cumplimiento de las prescripciones legales de tal ordenamiento, cita y emplaza por el término de 20 días a partir de la última publicación, a los ocupantes de: Los Lotes Fiscales: 60 de Yacuy, 75 de Embarcación; 7 Tranquitas; 8 denominado La Colonia, Campo La Noche y Fracción Nº 63 del Lote Fiscal Nº 3 de Tombatirenda, del departamento San Martín; Fiscal Tomuco en el departamento Molinos, Fiscal Nº 61: El Quimilár; 44 Originio; departamento Orán: 15, 16, 17, 23 y parcelas 1, 3, 5, 6, 7 y 8 del Fiscal 19 y 26 del departamento Rivadavia; Parcelas 8, 9, 15 y 16; Matrículas 1357, 1358, 1364 y 1365 del departamento San Carlos; Finca Palermo del departamento Cachi, que no hayan sido relevados por la comisión a cargo del programa y a todos aquéllos que se consideren con derecho, para que concurran a acreditar sus derechos con los antecedentes y documentación que fundamente sus pretensiones, ante las oficinas del programa, ubicadas en el Centro Cívico Barrio Grand Bourg 3er. Block Sector Ministerio de Gobierno 1er. Piso de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de quedar excluidos de la adjudicación de las fracciones especificadas precedentemente conforme lo disponen los términos de la Ley Nº 6570.

Imp. ₳ 3.150.000 e) 6 al 27-9-91

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 85338 F. Nº 7008

El Dr. Ernesto Guillermo Saravia, presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Secretaría de Actuación de la Dra. Ines D'Jallad, en el expediente Nº 18.214/91 (Cód. 81) Hospital de Rivadavia Banda Sur —Inicio de Cuentas Resolución Nº 1871/90 TC— conmina al responsable del Hospital de Rivadavia Banda Sur ex-Director Dr. José Roberto Asís, para que en

plazo de quince (15) días de publicado el edicto, proceda a elevar las rendiciones de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1988. Dentro de 10 días de publicado el edicto quedará consentido el cargo señalando si no se formulan reparos con la prevención de que si pasara dicho plazo sin que se reciba contestación al respecto se tendrá por firme el valor adeudado, sin perjuicio de exigirse rendición de cuentas por otros importes que no estuvieran en el saldo mencionado. Dr. Ernesto Guillermo Saravia.

Valor al cobro ₳ 630.000 e) 17,18 y 19-9-91

O. P. Nº 85328 F. Nº 56400

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Estado Vende

Agua y Energía Eléctrica

Inmuebles innecesarios para su gestión
(Dec. 407/91)

Banco Hipotecario Nacional vende por cuenta, orden y en nombre de Agua y Energía Eléctrica importantes inmuebles en la provincia de Salta, desocupados.

Cuatro terrenos c/vivienda en el Dpto. de General Güemes, Bº 25 de Mayo. 2 de ellos ubicados en las calles Paraguay 1438 y en Obligado 1550. Constan de 3 dormitorios, living-comedor, baño, cocina. Sup. terrenos: 300 m2; Sup. cubierta: 96 m2. 1 ubicado en Uruguay 1518. Consta de living-comedor, 4 dormitorios, baño, cocina. Sup. terreno: 300 m2 y Sup. cubierta: 110 m2. Base: ₳ 103.086.000 c/u. Terreno c/vivienda ubicado en Paraná 1470. Consta de 3 dormitorios, living-comedor, baño y cocina. Sup. terreno: 300 m2.; Sup. cubierta: 96 m2. Base: ₳ 130.242.000.

Terreno en Dpto. de Cerrillos. Ubicado en calle Ameghino s/Nº entre Sarmiento y Necochea. Sup. terreno 4.959 m2. Base: ₳ 40.171.000. Condiciones de venta: Seña 20% s/precio de venta si el valor sea inferior a US\$ 20.000 o su equivalente en australes convertibles, y de un 10% si el precio fuera superior. Comisión 3% a cargo del comprador que será abonado de contado en el acto de remate. Rematará el día 18 de setiembre de 1991, a las 16.30 horas, en la Delegación Salta del Banco Hipotecario Nacional, España 701, Salta. Informes: Delegación Salta del Banco Hipotecario Nacional, España 701 Salta. Casa Central: Balcarce 167, 2º Piso, Of. 2620, 2624 Cap. Federal. Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora y del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. 10674 - Oscar R. Ibáñez, Gerente, Delegación Salta.

Imp. ₳ 420.000.- e) 16 y 17-9-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 85332

F. Nº 56412

El doctor Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados "Giacosa, Ana María s/Sucesorio" Expte. Nº B-20984/91; ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de setiembre de 1991. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 255.000

e) 17 al 19-9-91

O. P. Nº 85322

F. Nº 56395

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaria del Dr. Guillermo F. Díaz, en autos: "Chaile de Alanís, María Luisa s/Sucesorio", Expte. Nº B-20.772/91 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos y acreedores a fin de hacerlos valer en el término legal bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 4 de setiembre de 1991. Dr. Guillermo F. Díaz, Sec.

Imp. \$ 255.000.-

e) 12, 16 y 17-9-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 85310

F. Nº 56390

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Remate Judicial - Base \$ 16.942.259,66.

Una casa en Barrio Santa Lucía

El día 17 de Setiembre/91, a las 18.15 Hs. en Pueyrredón Nº 1152, ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secret. Dra. María I. L. de Figueroa, en juicio contra: "Kuncar, Jesús Amador - Embargo Prev.-Ejec.", Expte. Nº B-14.611/90, procedo a vender en pública subasta, con la base de \$ 16.942.259,66 Corresp. a las 2/3 partes de su V. F. de la mitad Ind. del inmueble Cat. Nº 82.890, Sec. "L", Manz. 233b, Parc. 7, Ubic. en calle 6, Medidor 598 del Bº Sta. Lucía de esta ciudad, asentado en Libro 100, folio 81, asiento 1, plano 6329. Lim. al N.: con Parc. 20; S.: calle 6; E.: Parc. 6 y O.: Parc. 8. Mide de Fte. 10,50 m. Cdo. E.:

21 20 m. Cdo. O.: 21,20 m. y Cfte. 10,50 m. Sup. Tot.: 222,60 m2. El inmueble cuenta con tres Dorm., living comedor, baño, cocina, un patio Post. hacia el Cost. con piso de cemento alisado y una Dep. para garage. Todo con techo de losa, paredes de Mat. y piso flexiplast. Cuenta con Serv. de agua Cte., luz Eléct., gas Nat. y cloacas. Se encuentra Habit. por el demandado y su Flia. Forma de pago: 30% del precio total obtenido en el remate con más un 5% de arancel de ley y el 70% restante dentro de los cinco días de Aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. tres días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. martillero en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde o al Teléf. 240330 después de las 21.00 Hs. J. R. C. de Molina, martillero.

In p. \$ 510.000.-

e) 12 al 17-9-91

INCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

O. P. Nº 85276

F. Nº 56334

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, a los efectos de la oposición señalada en el Art. 2º de la ley Nº 3272, hace saber que se tramita en este Juzgado, por Expte. Nº B-20.380/91, la inscripción como martillero público de don Alberto Nolasco Díaz, D.N.I. Nº 7.250.639. Publíquese por ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario de circulación en la Provincia. Salta, 27 de agosto de 1991. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

In p. \$ 680.000.-

e) 11 al 23-9-91

EDICTO JUDICIAL.

O. P. Nº 85298

R. s/c. Nº 5667

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia., 1ª Nom., en los autos "Def. de Incap. Nº 1 por el menor Beltrán, Carmelo Luis vs. Beltrán, Carmelo Luis y Navarro, Ana María - Pérdida Patria Potestad y posterior tutela" Expte. Nº B-11.509/90, cita a comparecer a juicio a Ana María Navarro, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (que la represente. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria: Salta, 12 de agosto de 1991.

Sin cargo.

e) 12 al 17-9-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 85.333

F. Nº 56.419

SUIPPES S.A.

1.- Socios: Jacques Marie Denis Calichet, Pasaporte francés Nº 51 05 90 290, casado, con domicilio en la ciudad de Saint Jean Sur Toube, departamento Marne, Francia, nacido con fecha 8/4/58, de profesión agricultor; Gilles Marie Janson, Pasaporte francés Nº 51 01 86 1548, casado, con domicilio en la ciudad de Sorme Suippes, departamento Marne, Francia, nacido con fecha 3/3/46, de profesión agricultor; y Philippe Aime Andre Dore, Pasaporte francés Nº 5 101 87 608, casado, con domicilio en la localidad de Rempart du Nord Suippes, departamento Marne, Francia, nacido con fecha 24/11/58 de profesión empresario. Todos de nacionalidad francesa.

2.- Constitución: Escritura Nº 200 de fecha 10/12/90, pasada ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3.- Denominación: SUIPPES Sociedad Anónima.

4.- Domicilio: Calle Aráoz 766 de la ciudad de Tartagal.

5.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la explotación en todas sus formas de establecimiento, agrícola-ganaderos, la comercialización de los productos obtenidos en los mismos, así como la importación y exportación de maquinarias agrícolas.

6.- Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución.

7.- Capital social: Se establece en la suma de Australes cuarenta y ocho millones, representados por cuarenta y ocho mil acciones de Australes un mil valor nominal cada una, ordinarias, al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

8.- Administración y representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Se establece un primer directorio unipersonal y un miembro suplente designándose a: Titular, Olivier Claude Marie Daunois, D.N.I. número 92.863.716. Suplente, Marie Claire Citerne de Daunois, Pasaporte 85RE 4144, Radicación Expediente Nº 480.500 5/88.

9.- Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. Si se encuadrara en alguno de los supuestos del artículo citado, en la primera asamblea a realizarse deberán designarse un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las establecidas por los artículos 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10.- Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16 de setiembre de 1991.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

In p. \$ 374.000

e) 17/9/91

O. P. Nº 85329

F. Nº 56401

ESTACION DE SERVICIO

"EL MILAGRO" S.R.L.

1) Socios: Tomás José Romero, L.E. Nº 7.216.538, argentino, casado en primeras nupcias con Felipa Elena de la Cruz, de profesión comerciante, 61 años de edad; Felipa Elena de la Cruz, L.C. Nº 1.632.704, argentina, casada en primeras nupcias con Tomás José Romero, de profesión empleada, 56 años de edad, Edgardo Antonio Romero, D.N.I. Nº 20.232.926, argentino; soltero, estudiante, 24 años de edad y Hernán Alberto Romero, D.N.I. Nº 22.468.319, argentino, soltero, estudiante, 21 años de edad, todos domiciliados en Los Mistoles Nº 100 - Salta.

2) Fecha de constitución: Contrato Privado de fecha 12 de agosto de 1991.

3) Denominación social: Estación de Servicio "El Milagro" S.R.L.

4) Su domicilio legal en jurisdicción de la Prov. de Salta, actualmente en calle Hipólito Yrigoyen esquina Mariano Boedo de la Localidad de la Merced, Departamento Cerrillos, provincia de Salta.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, distribución de combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios para automotores, gomería, venta de gas. Su importación y exportación.

6) Plazo de duración: Será de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 80.000.000 (Australes ochenta millones) dividido en ocho cuotas de \$ 10.000 (Australes Diez mil) cada una, que los socios suscriben como sigue: Tomás José Romero, 3200 cuotas sociales o sea la suma de \$ 32.000.000 (Australes Treinta y dos millones); Felipa Elena de la Cruz de Romero, Edgardo Antonio Romero y Hernán Alberto Romero, 1600 cuotas sociales cada uno o sea la suma de \$ 16.000.000 (Australes Dieciséis millones) para cada uno. Los socios integran en dinero en efectivo el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el saldo se obligan a integrar en el término máximo de dos años.

8) Dirección y Administración: La sociedad será administrada por el Señor Tomás José Romero y señora Felipa Elena de la Cruz de Romero quienes comprometen a la sociedad firmando cualesquiera de ellos, en calidad de Gerentes.

9) Fecha de cierre ejercicio social. El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₳** 360.000

e) 17-9 91

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 85.334

F. Nº 56.423

ACCEFA S.A.

Transferencia de fondo de comercio para constitución de ACCEFA S.A. Distribuidor mayorista de artículos para farmacia, perfumería, sanatorios hospital. Leguizamón Nº 317. Propietario: Manuel Lucena, Leguizamón Nº 317. Escribano interviniente: Víctor Manuel Brizuela, Santiago del Estero Nº 571.-

Imp. **₳** 1.050.000

e) 17 al 23/9 91

O. P. Nº 85308

F. Nº 56378

HARACH S.A.

El señor Ubaldo Harach, L.E. Nº 7.211.063, con domicilio comercial en San Martín Nº 792 de la ciudad de Salta, dedicado al ramo de compraventa de comestibles, ha decidido transformarse en "Harach" Sociedad Anónima con igual domicilio y ramo. Oposiciones: Escribanía Registro Nº 27 en calle Pueyrredón Nº 872 de la ciudad de Salta, en horario de 17.00 a 19.00 horas de lunes a viernes.

Imp. **₳** 1.050.000.-

e) 12 al 19-9-91

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 85336

F. Nº 56424

REPUESTERA 826 S.R.L.

Cedente: Rafael Joaquín Lombardi, D.N.I. Nº 12.220.579, argentino de 35 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Francisco G. Arias Nº 675 de esta ciudad.

Cesionario: Juan Eduardo Slavsky, D.N.I. Nº 14.611.348, argentino, de 29 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle República de Siria Nº 120, 2º piso, San Salvador de Jujuy.

Objeto: El Sr. Rafael Joaquín Lombardi vende y transfiere a favor del Sr. Juan Eduardo Slavsky, quien acepta, la cantidad de veintiocho (28) cuotas sociales que le corresponden en la sociedad denominada "Repuestera 826 S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta al Folio 306, Asiento 1.565 del Libro Nº 5 de S.R.L. Las cuotas cedidas representan el 5% del capital social.

Precio: La presente cesión se efectúa por el precio total y convenido de Australes cincuenta millones (**₳** 50.000.000), suma esta que el cedente recibe de manos del cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. Como consecuencia de la cesión las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente manera: el señor Rafael Joaquín Lombardi, 432 (cuatrocientos treinta y dos) cuotas; la Sra. Esther María Slavsky de Lombardi, 90 (noventa) cuotas; y el señor Juan Eduardo Slavsky, 28 (veintiocho) cuotas de capital.

Modificación del contrato constitutivo: Los señores Rafael Joaquín Lombardi, Esther María Slavsky de Lombardi y Juan Eduardo Slavsky, como consecuencia de la presente cesión y con motivo de registrar el nuevo domicilio social, convienen en este acto en modificar el contrato constitutivo en las siguientes cláusulas:

Primera.- Denominación y sede social: Se reemplaza el domicilio legal donde dice "calle Santa Fe Nº 801 de la ciudad de Salta" en adelante será "Avda. Chile Nº 1450, ciudad de Salta".

Quinta.- Dirección y administración: En adelante quedará redactado de la siguiente manera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta del Sr. Rafael Joaquín Lombardi y Sra. Esther María Slavsky, en el carácter de socios gerentes, requiriéndose la firma conjunta de ambos socios para la venta de propiedades inmuebles y automotores y constitución de prendas e hipotecas. Los socios gerentes podrán efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto, quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de junio de 1991.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. **₳** 390.000

e) 17/9/91

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 85331

F. Nº 56409

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea general ordinaria - Convocatoria

La comisión directiva del Círculo Médico Orán, convocó a sus asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4-10-91

a horas 22, en su sede social de calle Alvarado Nº 419.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta.
2. Lectura e informe de los estados contables, memoria y balance.
3. Renovación parcial de autoridades. Designación de un vice-presidente, un pro-

secretario, un pro-tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente, un delegado por cada localidad y el órgano de fiscalización.

4. Modificación del estatuto de la Institución.
5. Transcurrido quince minutos después de la hora fijada para la asamblea, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Dr. Jorge Isa Barcat
Secretario

Héctor M. Bridoux
Presidente

Imp. ₳ 250.000

e) 17 y 18-9-91

RECAUDACION

O.P. Nº 85339

Saldo anterior	₳ 909.217.239,67
Recaud. del día 16-9-91	₳ 18.251.000,00
TOTAL	₳ 927.468.239,67